

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 08 / 2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES									
NOMBRE	1. Máster Biotecnología Molec (1 pto).	2. Exp lab acred realiz téc biol molec cánceres hums sobre muestras parafids: extrac de DNA y RNA muestras parafids, sec NGS medte tecnolg Oncomine y dis oligos, PCR y PCR cuantt. (0,5 ptos x año máx 2 ptos. Prot m.)	3. Exp acred en análisis fragmentos (MLPA) e interpret arrays OncoScan en tumores humanos. (1 pto).	4. Exp acred manej del program inform PatWin (0,5 ptos).	5. Form acred bioestadística (0,25 ptos x curso sup 20 hs, máx 0,5 ptos).	6. Public científí ár (0,25 ptos x public, máx 2 ptos).	7. Prop indust e intelectu al: Patente ár (1 pto)	9. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Áv***, Vir*****	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0,25 ptos	0,5 ptos	0 ptos	0 ptos	0,75 ptos
Gonzál**, Jo**	1 pto	1,66 ptos	1 pto	0,5 ptos	0,5 ptos	2 ptos	1 pto	0 ptos	7,66 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Gonzál**, Jo**	2 ptos	2 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Gonzál**, Jo**	9,66 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de febrero de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.